

INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

I. Introducción

La Dirección de Investigación Científica presenta y pone a disposición de las facultades, escuelas, departamentos académicos, posgrados y centros regionales el presente instructivo para la creación y funcionamiento de Grupos de Investigación.

II. Aspectos Generales

Definición

De acuerdo al Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, los Grupos de Investigación son un conjunto de profesores-investigadores, y estudiantes de grado o posgrado, organizados en las diferentes facultades, escuelas o departamentos y Centros Regionales para realizar reflexión, debate, gestión e investigación sobre temas prioritarios de investigación, de forma inter y multidisciplinaria.

Funciones

Como lo establece el Artículo 52 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, los Grupos de Investigación tendrán las funciones siguientes:

- a) Realizar de forma periódica reuniones de estudio y debate para discutir artículos, documentos científicos e institucionales, diagnósticos y demás.
- b) Identifica temas prioritarios que pueden trabajar, elaborar el respectivo proyecto y entrar a competir por fondos de la UNAH y fuera de la misma.
- c) Preparar conferencias, conversatorios, simposios o foros con participación interna/externa a la UNAH y preparar ponencias para participar en congresos de la UNAH, del país, de la región o del mundo.
- d) Elaborar documentos de posicionamiento de la UNAH en torno a temas, procesos y decisiones relacionados con el tema del Grupo de Investigación.
- e) Escribir artículos publicables para revistas nacionales e internacionales y gestionar proyectos colaborativos y demás.
- f) Constituir la base de expertos temáticos de la UNAH, registrada y actualizada en la Dirección de Investigación Científica, con el propósito de participar en investigaciones, asesorar tesis, realizar consultorías, hacer revisiones de pares y demás.
- g) Demostrar producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación científica convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado

ante la Unidad de Gestión de la Investigación Científica respectiva y la Dirección de Investigación Científica.

- h) Aprovechar y desarrollar las facilidades que otorga el Sistema a través de la Dirección de Investigación Científica para organizar encuentros académicos, obtención de documentos, asesoría para elaborar proyectos y gestionar recursos, acompañamiento para gestiones y prioridad en el otorgamiento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

Composición y Estructura Organizativa

Como lo establece el artículo 51 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, los Grupos de Investigación deberán estar conformados por cuatro o más investigadores; podrán incluir alumnos de grado y posgrado, estos no podrán exceder la mitad del total de los miembros del grupo. Podrán formar parte de un Grupo de Investigación investigadores externos a la UNAH, siempre y cuando tengan una probada trayectoria en el tema de investigación que desarrolla el grupo.

Los miembros del grupo deberán nombrar por consenso un coordinador, cuyo estatus deberá ser de profesor permanente y su función principal será asegurar la comunicación entre la Dirección de Investigación Científica y el Grupo de Investigación.

Retiro de miembros

El Grupo de Investigación podrá decidir por consenso o solicitud del investigador el retiro. Para oficializar la baja de uno de sus miembros el coordinador del Grupo de Investigación deberá remitir a la Dirección de Investigación Científica una comunicación oficial informando al respecto.

Adscripción de nuevos miembros

Si el Grupo de Investigación decidiera integrar nuevos investigadores, el coordinador del Grupo de Investigación deberá remitir a la Dirección de Investigación Científica lo siguiente:

- a) Comunicación oficial informando la incorporación del nuevo investigador al Grupo de Investigación.
- b) Solicitud de constitución y registro del GI **actualizada** (formato preestablecido por la Dirección de Investigación Científica)
- c) Currículo Vitae breve del nuevo integrante del Grupo de Investigación, incluyendo copia de sus titulaciones académicas.

Vigencia, seguimiento y evaluación

La vigencia del grupo será de dos años y la misma podrá ser prorrogada en función de la actividad y resultados que se produzcan, conforme evaluación realizada por Dirección de Investigación Científica al finalizar los dos años de actividad del Grupo de Investigación.

La Dirección de Investigación Científica, como instancia encargada del seguimiento y evaluación de desempeño de los Grupos de Investigación solicitará anualmente un informe de actividades para dar acompañamiento.

Si después del período de dos años de vigencia del grupo se evidencia un bajo o nulo desarrollo en las actividades de investigación o si el coordinador lo solicitase, se procederá a la disolución del Grupo de Investigación.

III. Creación de un Grupo de Investigación

La creación de un Grupo de Investigación será aprobada por la Dirección de Investigación Científica, que analizará la solicitud remitida por el coordinador/a, de acuerdo al procedimiento siguiente:

La persona encargada de la coordinación del Grupo de Investigación remitirá la solicitud de creación; esta solicitud contendrá como mínimo:

- a) Solicitud de constitución y registro del Grupo de Investigación (formato preestablecido por la Dirección de Investigación Científica)
- b) Plan de trabajo (formato preestablecido por la Dirección de Investigación Científica)
- c) Currículo Vitae breve de los integrantes del Grupo de Investigación, incluyendo copia de sus titulaciones académicas.

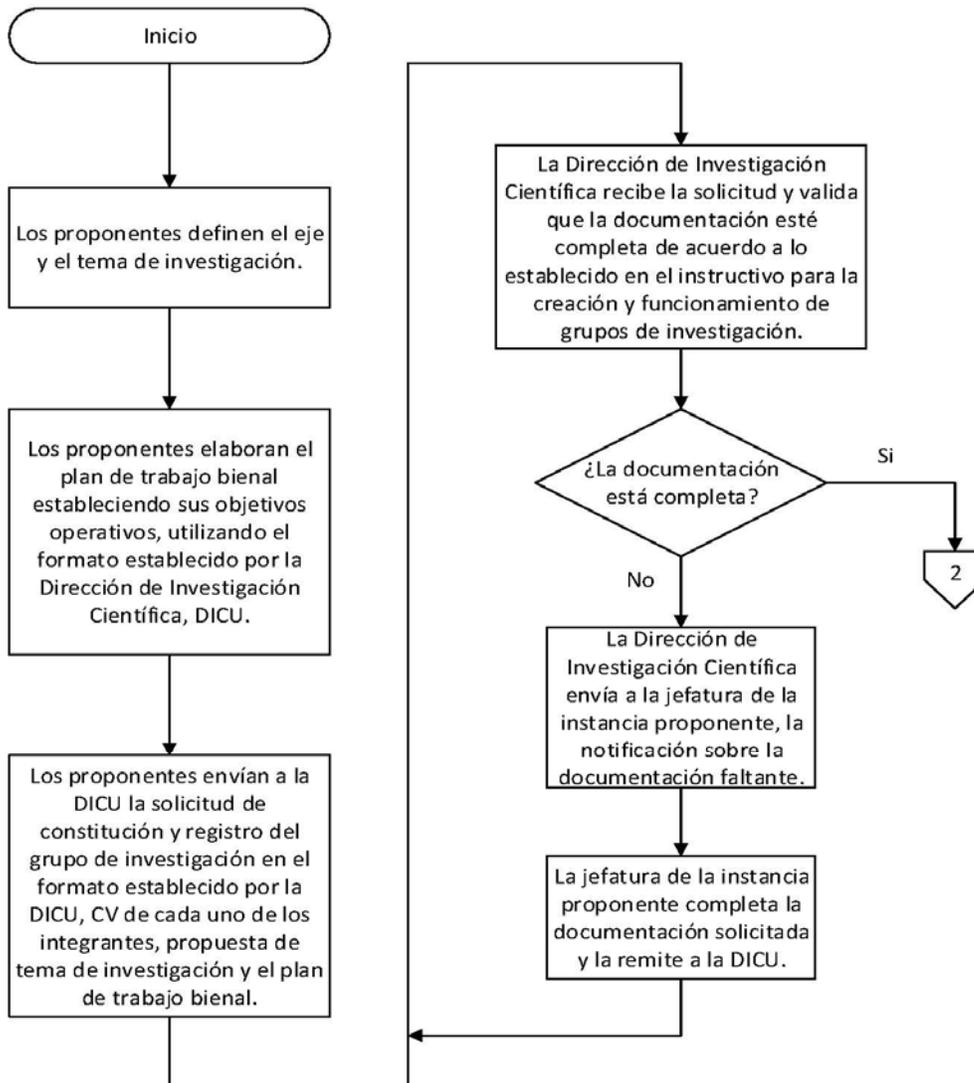
Los proponentes podrán solicitar el acompañamiento al Departamento de Gestión y Cooperación de la Dirección de Investigación Científica en la formulación de la solicitud.

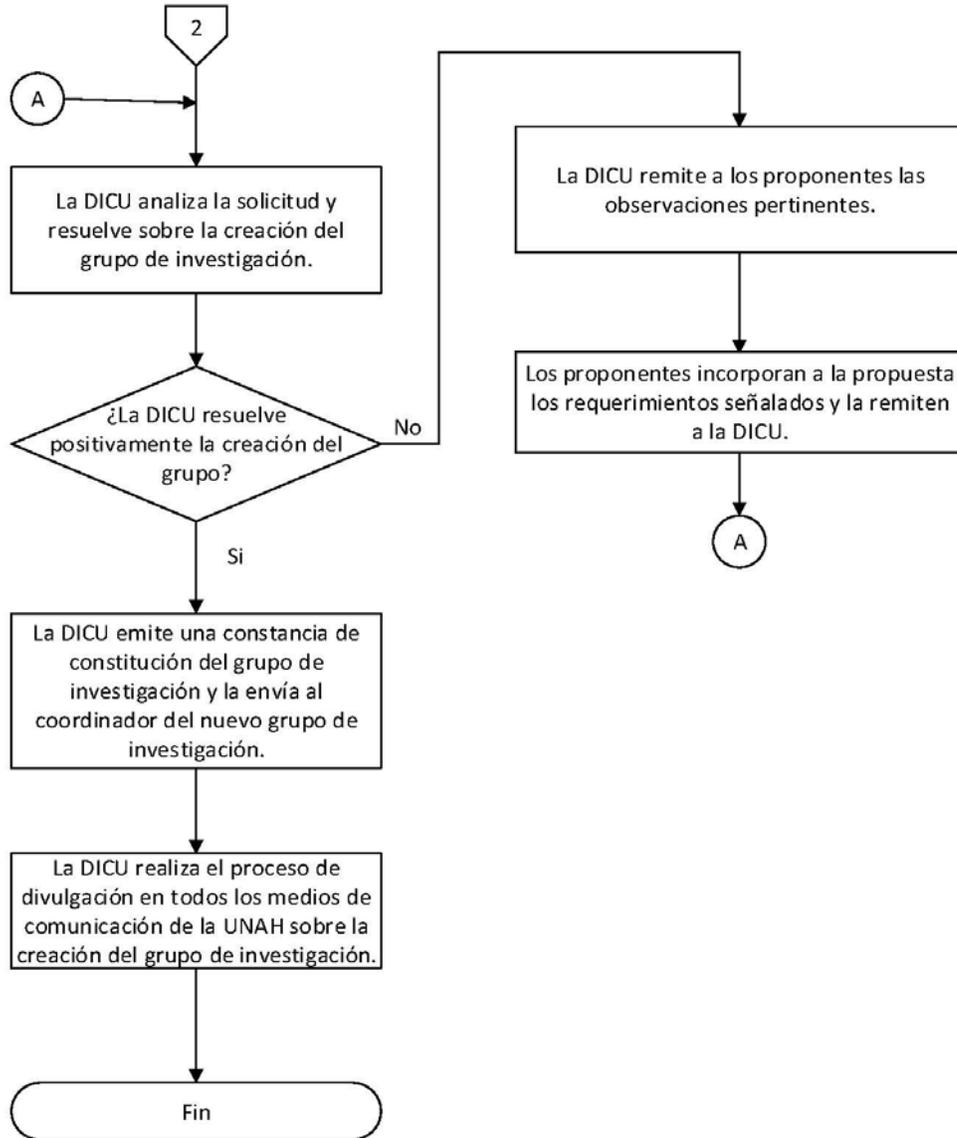
2. Cuando se haya recibido la solicitud de creación del Grupo de Investigación, la Dirección de Investigación Científica analizará la documentación provista para determinar la creación del Grupo de Investigación.

3. Si la solicitud se resolviera de manera positiva, la Dirección de investigación Científica emitirá una constancia de constitución. Si existieran observaciones a la propuesta, la Dirección de Investigación Científica trasladará mediante oficio las observaciones a los investigadores proponentes para su subsanación.

4. Una vez oficializada la creación del Grupo de Investigación, se procederá a la divulgación de la nueva instancia por los canales de comunicación universitarios.

Diagrama de proceso para la creación de un Grupo de Investigación





SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN

AÑO

GENERALIDADES DEL GRUPO

1. Constituido en el centro:

CU	<input type="checkbox"/>	CURVA	<input type="checkbox"/>
UNAH VS	<input type="checkbox"/>	CURLA	<input type="checkbox"/>
CURC	<input type="checkbox"/>	CURLP	<input type="checkbox"/>
CUROC	<input type="checkbox"/>	CURNO	<input type="checkbox"/>
UNAH TEC	<input type="checkbox"/>	ITST	<input type="checkbox"/>

2. Nombre del grupo de investigación

3. Tema que desarrollará el grupo de investigación:

4. Prioridad de investigación en la que se inserta:

Infraestructura y Desarrollo Territorial

Pobreza y equidad

Competitividad y desarrollo de sectores productivos

Reforma del Estado

Democracia, ciudadanía y participación

Conflictividad política y social

Población

Educación y cultura

<input type="checkbox"/>	Salud	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Seguridad y Violencia	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Cambio climático y vulnerabilidad	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Seguridad Alimentaria y Nutricional	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Energía	<input type="checkbox"/>

5. Cantidad de personas por las que está compuesto el grupo de investigación:

Profesores

Estudiantes

6. Según la procedencia de los integrantes del grupo de investigación:

Disciplinario

Interdisciplinario

DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

7. Persona que coordina el grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

8. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

9. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

10. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

11. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

12. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la cual está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

13. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

14. Integrante del grupo de investigación

Nombre Completo

Último grado académico obtenido

Titulación obtenida

Departamento académico al que pertenece

Carrera

Facultad/Centro Universitario Regional

Unidad de Gestión de la Investigación a la que está adscrito

Correo electrónico de contacto

Teléfono celular

Teléfono fijo

DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

15. Fecha de solicitud de registro del grupo de investigación:

Día

Mes

Año



UNAH

DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PLAN DE TRABAJO

DATOS GENERALES

1. FACULTAD/CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL:
 2. UNIDAD ACADÉMICA A LA CUAL ESTÁ ADSCRITO EL GRUPO:
 3. TEMA QUE DESARROLLARÁ EL GRUPO:
 4. PRIORIDAD DE INVESTIGACIÓN:
 5. NOMBRE DE LA PERSONA QUE COORDINARÁ EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:
 6. PERÍODO DEL PLAN DE TRABAJO:
 7. LUGAR Y FECHA:
-

ANTECEDENTES

(Descripción del tema seleccionado, estado del arte y justificación)

OBJETIVOS A ALCANZAR

1. GENERAL
2. ESPECIFICOS

- a.
- b.
- c.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. CAPACITACIONES

(Se refiere a los cursos, talleres u otros que organizarán en torno al tema seleccionado)

2. PROYECTOS

(Identificación de proyectos de investigación que desarrollarán con las fuentes de financiamiento a las cuales pueden postular)

3. DIVULGACIÓN

(Eventos que organizarán para divulgar resultados de investigación, presentación de ponencias o escritura de artículos científicos)

4. ACTUALIZACIÓN TEMÁTICA

(Actividades en relación a discusión de documentos nacionales e internacionales en torno al tema seleccionado, así mismo la realimentación con insumos procesados de instituciones nacionales como secretarías de Estado, instituciones autónomas o semiautónomas y organismos internacionales)

5. RECURSOS

(Recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programas, humanos, materiales y financieros)

PRODUCTOS ESPERADOS.-

(Expresar en cantidades productos tangibles según las actividades planificadas)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Actividades	Tiempos																				Observaciones
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

